

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2



JUICIO: GARCIA SASHA BELEN c/ MEDINA MARIA CLAUDIA s/ COBRO DE PESOS-
Expte. N°1918/24-Juzgado del Trabajo I nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTOR: GARCIA SASHA BELEN

Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (25 esc. x \$1.000,00):----- \$ 25.000
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (49 act. x \$700,00):----- \$ 34.300
Total planilla fiscal de la parte actora 1° Instancia: ----- \$ 59.300

Corresponde a:

- Parte actora (0%) ----- \$ 0
- Parte demandada (100%) ----- \$ 59.300
Art. 41, inc. 1° Escritos de 2° instancia (1 esc. x \$1.000,00):----- \$ 1.000
Art. 42, inc. 3° Actuaciones judiciales de 2° instancia (6 act. x \$700,00):----- \$ 4.200
Total planilla fiscal de la parte actora (antes de calculadas - acrecidas): ----- \$ 5.200
Calculadas - Acrecidas (10 esc. x \$ 1.000,00): ----- \$ 10.000
Total planilla fiscal a cargo de la parte actora: ----- \$ 15.200

DEMANDADA: #Maria Claudia MEDINA

Art. 44, inc. 1° Tasa prop. de justicia (\$1.876.996 x 2%): ----- \$ 37.540
Art. 41, inc. 1° Escritos de 1° instancia (0 esc. x \$1.000,00): ----- \$ 0
Art. 42, inc. 2° Actuaciones judiciales de 1° instancia (5 act. x \$700,00):----- \$ 3.500
Art. 41, inc. 1° Escritos de 2° instancia (0 esc. x \$1.000,00):----- \$ 0
Art. 42, inc. 3° Actuaciones judiciales de 2° instancia (4 act. x \$700,00):----- \$ 2.800
Total planilla fiscal de la parte demandada 1° y 2° Instancia: ----- \$ 43.840
Planilla fiscal parte actora 1° Instancia a cargo de la demandada ----- \$ 59.300
Total planilla fiscal a cargo de la parte demandada (antes de acrecidas): ----- \$103.140
Calculadas - Acrecidas: (10 esc. x \$ 1.000,00) ----- \$ 10.000
Total Planilla fiscal a cargo de la parte demandada: ----- \$113.140

Secretaría actuaria. San Miguel de Tucumán, junio de 2026. Y presento a Despacho.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

- 1- Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atenta a la imposición de costas, póngase a conocimiento de la demandada Maria Claudia Medina, e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla por la suma de **\$113.140 (PESOS CIENTO TRECE MIL CIENTO CUARENTA)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.
- 2- Atento a lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales.-

PLN-1918/24 **FIRMADO DIGITALMENTE**

Certificado Digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699, Fecha:19/06/2026; CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076, Fecha:22/06/2026;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>